

Proyecto de Ordenanza No. \_\_\_\_\_

“Por medio de la cual se crea el encuentro de la Ciencia, la Innovación y la Tecnología en el Departamento de Risaralda”

“Por medio de la cual se institucionaliza la Semana de la Ciencia, la Innovación y la Tecnología en el Departamento de Risaralda”

La Asamblea Departamental de Risaralda, en ejercicios de las funciones conferidas por el numeral 2 del artículo 300 de la Constitución Política de Colombia, y el artículo 60 del Decreto Ley 1222 de 1986 (Código de Régimen Departamental).

Ordena:

Artículo 1°: Objeto: La presente Ordenanza tiene por objeto crear el encuentro de la ciencia, la innovación y la tecnología en el Departamento de Risaralda, así como establecer las condiciones de su planificación, ejecución y monitoreo de todas las actividades dependientes del encuentro.

Artículo 2°: Objetivos: La presente Ordenanza tiene como objetivos, los siguientes:

- a) Realizar campañas de sensibilización y pedagogía a la comunidad en general, sobre la relevancia de la ciencia, la innovación y la tecnología en el entorno actual.
- b) Instruir sobre el uso adecuado de la tecnología. **Esto con el liderazgo de la Secretaría de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.**
- c) Fomentar y acompañar actividades cooperativas entre diferentes actores municipales a través de medios virtuales.
- d) Promover el intercambio de ideas sobre la importancia de los medios tecnológicos en nuestra vida diaria.
- e) Institucionalizar en el Departamento de Risaralda, la semana de la Ciencia, la Innovación y la Tecnología.
- f) **Realizar.....Incentivar el crecimiento de la región promoviendo la Ciencia, la Innovación y la Tecnología a través de actividades que integren a la comunidad para generar competencias en estos temas.**

Artículo 3°: Mesa Técnica. **Créese** una Mesa Técnica que propondrá estrategias, acciones y responsables para el cumplimiento de los objetivos dispuestos en el artículo 2° de la presente Ordenanza.

La Mesa Técnica estará conformada por: El (La) Secretario (a) de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, el (la) Secretario (a) de Desarrollo Económico y Competitividad, el (la) Secretario (a) de Educación, del Departamento de Risaralda.

Parágrafo 1: La Mesa Técnica se reunirá como mínimo semestralmente, con el objetivo principal de realizar la planeación y aseguramiento para la ejecución de las actividades aprobadas.

Parágrafo 2: La coordinación de la Mesa Técnica estará a cargo de la Secretaría de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Parágrafo 3: La Mesa Técnica podrá contar con la participación de otras secretarías, asociaciones, universidades y/o personas naturales invitadas.

Artículo 4°: **Semana...**Encuentro de la Ciencia, la Innovación y la Tecnología en el Departamento de Risaralda. Institucionaliza en el Departamento de Risaralda el (XX) de XXXX de cada anualidad, como el día del Encuentro de la Ciencia, la Innovación y la Tecnología en el Departamento de Risaralda.

Artículo 5°: Áreas Estratégicas. Promover la participación en las actividades asociativas en los Municipios del Occidente del Departamento de Risaralda.

Artículo 6°: La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

Dada en Pereira, a los \_\_\_\_ (\_\_) del mes de \_\_\_\_\_ del año dos mil veintiuno (2021).

Presidente

Secretario General

Autor del proyecto de Ordenanza: Diputado Carlos Andrés Gil González

## Exposición de Motivos

Proyecto de Ordenanza No. \_\_\_\_\_

“Por medio de la cual se crea el encuentro de la Ciencia, la Innovación y la Tecnología en el Departamento de Risaralda”

### I. Introducción.

El proyecto de Ordenanza presentado a consideración de la Honorable Asamblea Departamental de Risaralda, pretende **darle a reconocer**, incitar y promover a personas e instituciones que, con su creatividad, capacidad, dedicación e ingenio, contribuyan con la sociedad en la ejecución de planes y proyectos que se enfoquen en Ciencia, Innovación y Tecnología, aportando así a la solución de problemas y necesidad de sus comunidades, para el mejoramiento de su calidad de vida.

Por lo anterior, los objetivos trazados con el presente proyecto de Ordenanza son: Realizar campañas de sensibilización y pedagogía a la comunidad en general, sobre la relevancia de la ciencia, la innovación y la tecnología en el entorno actual, instruir sobre el uso adecuado de la tecnología. Esto con el liderazgo de la Secretaría de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, fomentar y acompañar actividades cooperativas por medios virtuales, estimular el intercambio de ideas sobre la importancia de los medios tecnológicos en nuestra vida diaria, institucionalizar en el Departamento de Risaralda, el día del Encuentro de la Ciencia, la Innovación y la Tecnología, incentivar el crecimiento de la región promoviendo la Ciencia, la Innovación y la Tecnología a través de actividades que integren a la comunidad para generar competencias en estos temas.

## II. Ciencia, Tecnología e Innovación

Nuestra sociedad y economía estarán fundamentadas en el conocimiento. Seremos reconocidos por promover la ciencia, la tecnología y la innovación a todo nivel con soluciones a problemas apremiantes del país. Con un alto nivel de innovación en las empresas, universidades que generan más y mejor conocimiento, realidades transformadas desde las comunidades y con valor público creado desde el Estado. [ CITATION DNP18 \l 9226 ]

La ciencia, la tecnología y la innovación han cobrado creciente relevancia en los últimos años y se han transformado en un determinante fundamental de las posibilidades para crecer y competir en el mercado mundial. Si bien los países de América Latina y el Caribe han avanzado en materia de inversión en I+D, sus niveles continúan muy por debajo de los de los países de la frontera tecnológica.

La innovación es un elemento central en la estrategia de desarrollo de los países. Esta es definida como un proceso dinámico de interacción que une agentes que trabajan guiados por incentivos de mercado (como las empresas) y otras instituciones (como los centros públicos de investigación y las instituciones académicas) que actúan de acuerdo a estrategias y reglas que responden a otros mecanismos y esquemas de incentivos. [ CITATION CEP \l 9226 ]

BUSCAR: INNOVACIÓN EN LA GESTIÓN PÚBLICA

## Bibliografía

CITATION DNP18 \l 9226 : , (DNP, 2018),

CITATION CEP \l 9226 : , (CEPAL, s.f.),

